



INSPECTOR/A P.M.

PROCESO SELECTIVO 2 PLAZAS DE INSPECTORES/AS DE POLICIA MUNICIPAL O.E.P. 2015 Y 2017

La emergencia sanitaria sobrevenida como consecuencia de la pandemia de **COVID-19** dio lugar a la declaración por el Consejo de Ministros del **estado de alarma** a través del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*. Este decreto establece, en la disposición adicional tercera, **suspensión de plazos administrativos**:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”

El decreto entró en vigor el mismo día de su publicación en el BOE, el 14 de marzo. En el procedimiento para la cobertura de dos plazas de la categoría de Inspectores/as del cuerpo de Policía Municipal perteneciente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2017 del Ayuntamiento de Móstoles, el plazo establecido para la subsanación de solicitudes, fue del 10 al 23 de marzo, quedó interrumpido por la declaración del estado de alarma.

El art. 9 del *Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, establece que:

*“Con efectos desde el **1 de junio de 2020**, el **cómputo de los plazos administrativos** que hubieran sido suspendidos **se reanudará**, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”*

Por todo lo expuesto se reanuda el plazo establecido para que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en este proceso selectivo, **desde el día 1 al 8 de junio de 2020**.

Para cualquier duda o aclaración pueden dirigirse al correo rlaborales@ayto-mostoles.es

Móstoles, 29 de mayo de 2020

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL